

a. BASES SORTEO PUBLICA TU FOTO CON EL KIT DE VERANO GOODYEAR 2024

En Santiago de Chile, al 1 de diciembre, GOODYEAR S.A.I.C., Rol Único Tributario N° 93.770.000-8, domiciliado para estos efectos en Melipilla S/N altura kilómetro 16, comuna de Maipú, Región Metropolitana, en adelante “Goodyear” o el Organizador”, ha organizado el siguiente sorteo y promoción:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. - Con motivo de promover la marca GOODYEAR, Goodyear realizará un sorteo denominado **PUBLICA TU FOTO CON EL KIT DE VERANO GOODYEAR 2024**, en adelante, el “Sorteo”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases, en adelante las “Bases”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Duración y extensión territorial. - Se podrá participar en el Sorteo desde el **1 de diciembre de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025**, ambas fechas inclusive. El Sorteo será válido sólo dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO TERCERO: Requisitos para Participar. El Sorteo se efectuará en INSTAGRAM y FACEBOOK el viernes **7 de marzo de 2025**, y se regirá por las cláusulas que se exponen a continuación.

Podrán participar en el Sorteo sólo aquellas personas mayores de 18 años y con capacidad legal, que sigan a Goodyear Chile en Instagram o Facebook, según corresponda; publiquen una foto con el kit de verano, utilicen en el caption el hashtag #VeranoGoodyear; y etiqueten a @goodyear_chile en la publicación. En caso de tener la cuenta privada, deberá enviar un capture de la publicación al DM de Goodyear Chile, en adelante los “Participantes”.

ARTÍCULO CUARTO: Premios.- El premio consiste en regalar 1 (una) experiencia gourmet de www.bigbox.cl para 2 (dos) personas, en adelante el “Premio”.

ARTÍCULO QUINTO: Sorteo.- Entre todos los Participantes que cumplan con lo establecido en el Artículo Tercero, se efectuará 1 (un) solo sorteo para seleccionar al ganador.

El Sorteo se realizará el día **7 de marzo de 2025 a las 11:00 horas de Chile** (en adelante “Fecha del Sorteo”), mediante la aplicación de un programa computacional llamado “APP SORTEOS”, al cual se accede a través del siguiente link: <https://app-sorteos.com/>, que permite la elección de manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los participantes del concurso, en adelante el “Programa”.

El Sorteo se realizará por un representante de Goodyear, especialmente designado para tal efecto.

Inmediatamente después de efectuar el Sorteo, se levantará un acta que contendrá una completa individualización de los ganadores.

El resultado del Sorteo será comunicado al público mediante avisos en las cuentas oficiales de Facebook e Instagram indicadas en el Artículo Tercero, lo que bastará para dar por cumplidas las medidas de publicidad del Sorteo.

ARTÍCULO SEXTO: Entrega del Premio.- Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al Sorteo, se enviará un mensaje directo por Instagram al ganador, en adelante “Ganador/a”, el cual tendrá plazo hasta el 14 de marzo de 2025 para responder el mensaje enviado e indicar el correo electrónico en el que deberá enviarse el Premio. El Premio ofrecido al Ganador/a por Goodyear con motivo de este Sorteo se enviará al correo indicado por este según la forma recién señalada.

Si el(la) Ganador/a no logra ser contactado por Goodyear después de 2 (dos) intentos por llamada en Instagram, ni por mensaje directo dentro del plazo de los 5 (cinco) días hábiles contados desde la Fecha del Sorteo; y/o no informa su correo electrónico a más tardar el 14 de marzo de 2025 para efectos de la entrega del Premio, el(la) Ganador/a será descalificado/a y se otorgará el Premio a otro participante escogido al azar utilizando el -

Programa- entre los Participantes que no hayan resultado ganadores, a quien, como nuevo ganador, se le aplicarán las mismas reglas que al Ganador/a, esto es, existirá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para contactarlo desde que sea designado y luego este tendrá que informar su correo electrónico en la forma indicada en el primer párrafo de este artículo hasta la fecha que por DM se le señalará al momento de contactarlo.

El no cumplimiento por parte del Ganador/a de la forma de hacer efectivo su Premio, hará perder el respectivo premio.

Todos los costos que se deriven para obtener y retirar el Premio y los gastos en que incurra el(la) Ganador/a como consecuencia de la obtención y entrega del mismo, incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estancia en que incurran en la entrega y utilización del Premio serán de exclusivo cargo del(la) Ganador/a.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones. -

b) Solo podrán participar en el Sorteo, las personas indicadas en el Artículo Tercero de estas Bases. El Premio no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en efectivo a petición del(la) Ganador/a.

c) El(la) Ganador/a podrá renunciar al Premio obtenido, sin embargo, no se ofrecerá un premio alternativo; la renuncia no dará derecho de indemnización o compensación alguna. En caso de renuncia, el Premio quedará vacante. El Organizador no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto funcional ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.

d) Será responsabilidad del Ganador/a utilizar, aplicar y/o destinar el Premio al uso, goce y destino que naturalmente le correspondan.

e) El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice del Premio.

f) El Organizador no tendrá responsabilidad alguna si al Ganador/a del Premio le ocurre cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida hacer uso de su premio en los términos requeridos en este documento.

ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones. - No podrá participar en el Sorteo el personal involucrado de la agencia de publicidad About Media, organizadora del Sorteo; ni cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del Sorteo o las Bases.

ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.

Autorizaciones: Las personas que participen en el Sorteo autorizan al Organizador para que, en el evento de resultar ganadores, se publique su calidad de ganador, su nombre completo, su número de cédula nacional de identidad, y las fotografías y/o videos de la entrega del premio, en los medios de comunicación que el Organizador considere convenientes, dentro del territorio de Chile, solo para efectos de publicitar el Sorteo y durante un plazo no superior a 1 (un) año contado desde la entrega del Premio respectivo, de conformidad con lo establecido en la Ley N°19.628 sobre protección de la vida privada o Protección de Datos de Carácter Personal.

Aceptación de las Bases: La sola participación en la Sorteo implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y reconocimiento respecto de las decisiones que el Organizador tome con relación a la Sorteo, las que tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas y no resulten abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes, respeten a la legislación aplicable y sean previamente comunicadas. Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes Bases y el contenido de la publicidad gráfica en los puntos de venta u otros, prevalecerá el contenido de las presentes Bases.

Modificaciones: Siempre que no importe una alteración sustancial del Sorteo, el Organizador podrá modificar su duración, lugar y Fecha del Sorteo, lo que será comunicado oportunamente mediante el mismo sistema para publicitar las Bases.

Reserva de acciones: El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Sorteo, tales como falsificación o adulteración de datos.

Jurisdicción: Para cualquier controversia derivada de la interpretación de las presentes Bases, los Participantes aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia ubicados en la ciudad de Santiago de Chile, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.

Publicidad de las Bases: Las Bases se encontrarán a disposición del público en general a través de la página Web de Goodyear <https://www.goodyear.cl/promociones>